

Capítulo III. Diferentes tipos de explicación	Título
Schuster, Félix Gustavo - Autor/a;	Autor(es)
Explicación y Predicción. La validez del conocimiento en ciencias sociales	En:
Buenos Aires	Lugar
CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales	Editorial/Editor
2005	Fecha
	Colección
Explicacion; Filosofia de la ciencia; Ciencias sociales; Epistemologia; Metodologia; Metodos de investigacion;	Temas
Capítulo de Libro	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100531031920/5CapituloIII.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



Capítulo III

Diferentes tipos de explicación

ASÍ COMO HAY VARIOS significados de la palabra 'explicación', también debemos indicar que hay diferentes tipos de explicación. Trataremos de mostrar algunos de ellos²⁵.

Uno puede explicar cómo funciona una máquina o cómo se puede ir en bicicleta, esto es, se informa acerca de cómo se desarrolla un proceso o una tarea. Estas *explicaciones del tipo cómo* están ligadas con aspectos descriptivos.

También se pide una explicación cuando no se entiende una palabra, lo que llevaría a *dar su significado* o sus *condiciones de uso*.

Pero, indudablemente, las que tendrán un mayor interés son las relativas a la comprensión de un proceso, las *explicaciones del tipo qué* o las *explicaciones del tipo por qué*.

En este sentido, a veces podemos pedir la explicación de una ley (física o histórica), a veces preguntamos por sucesos, estados de cosas o hechos, y tratamos de explicarlos. Hay hechos singulares ("Colón descubrió América") y también hechos generales, como los que describe una ley. O sea que podemos explicar tanto leyes como hechos singulares.

Típicamente la explicación de una ley se realiza a partir de otras leyes, deduciéndola de otras más generales, de un nivel más teórico. Es decir, explicar una ley es algo relativo que consiste en situarla en el contexto de otras leyes (por ejemplo, leyes del mundo económico explicadas por los principios del mundo económico).

También podemos explicar los hechos singulares haciendo referencia a aspectos más generales. Y esto nos lleva a formular el modelo de explicación más riguroso y exigente, el *nomológico-deductivo*. Por supuesto, este modelo, desarrollado por Popper, Hempel, Nagel, se puede aplicar tanto a hechos singulares como generales²⁶.

Demos un sencillo (e incompleto) ejemplo para tratar de caracterizarlo. Ante el hecho (descrito por la proposición correspondiente) de que un trozo de hierro, en un instante dado, se dilata con el calor, podemos preguntarnos por qué ocurre este fenómeno. Para responder adecuadamente, buscamos enunciados generales (leyes) dentro de los cuales el hecho en cuestión (el enunciado que lo describe) queda incluido. Para evitar confusiones, no se trata de obtener el enunciado general *a partir* del hecho singular (mediante una inferencia inductiva), sino de encontrar una ley o leyes que ya han sido formuladas previamente en el contexto de que se trate y de las que, como veremos, el hecho en cuestión pueda deducirse. En nuestro simple caso, encontraríamos la ley general "Todos los metales se dilatan con el calor". Pero la explicación no está así terminada, pues, incluso, no se puede hacer propiamente la deducción si no conocemos ciertos datos, condiciones iniciales o circunstancias particulares; en nuestro ejemplo, que el hierro es un metal.

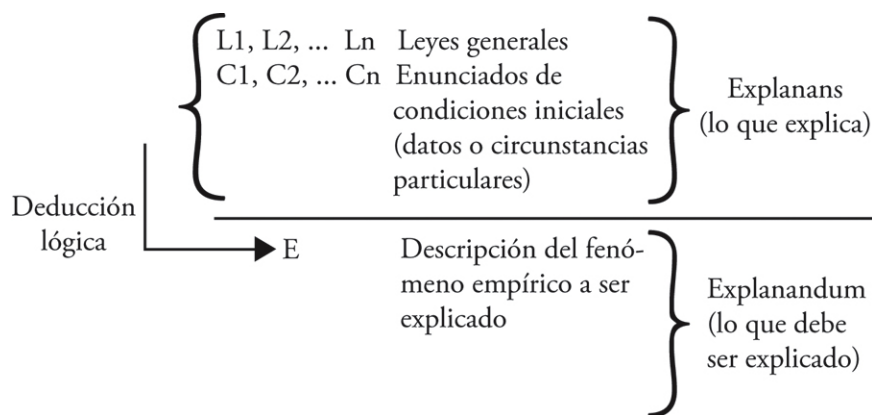
Entonces tendríamos:

Todos los metales se dilatan con el calor.
El hierro es un metal.

(Por lo tanto)

Este trozo de hierro se dilata con el calor, lo que constituye una adecuada explicación de tal hecho.

La estructura de una explicación *nomológico-deductiva* (que nos lleva a explicar, deductivamente, mediante leyes generales) sería la siguiente:



Los componentes de la explicación tienen que satisfacer ciertas condiciones de adecuación, que pueden dividirse en lógicas y empíricas²⁷. Las condiciones lógicas de adecuación son las siguientes: 1) el *explanandum* debe ser una consecuencia lógica del *explanans* (debe ser lógicamente deducible de la información contenida en el *explanans*); 2) el *explanans* debe contener leyes generales (las que deben requerirse para la derivación del *explanandum*) y 3) el *explanans* debe tener contenido empírico (los enunciados que lo integran deben ser pasibles de ponerse a prueba mediante experimento u observación).

La condición empírica de adecuación nos dirá que los enunciados que constituyen el *explanans* deben ser verdaderos.

Considerando el esquema anterior pueden verse las estrechas vinculaciones entre explicación y predicción (cuya estructura sería similar). En la explicación disponemos del *explanandum* (lo que debe ser explicado) y buscamos el *explanans* (lo que explica). Al predecir, tenemos el *explanans* y anticipamos (deductivamente) el *explanandum*. Por esto, es interesante señalar que si disponemos de adecuadas explicaciones (de los hechos en un área determinada) y, en consecuencia, de leyes generales, en algún momento estaremos en condiciones de predecir, con mayor o menor aproximación.

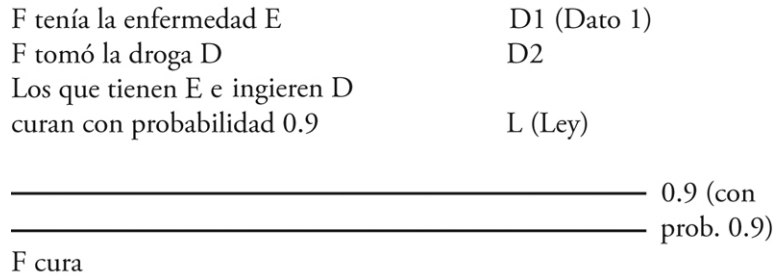
Para dar un ejemplo, en historia (que luego ubicaremos en su contexto), respecto de la posibilidad de este tipo de explicación, podemos señalar que el hecho (descrito por la proposición correspondiente) de que los hacendados reclamaban personería política, a través del escrito de Moreno, para intervenir en los asuntos del Estado, identificando la prosperidad del país con la propia (véase la “Representación”; aspiraban a “conciliar la prosperidad del país con la del erario”, pero estaban pensando en su propia producción), puede ser explicado recurriendo a la generalización que nos dice que siempre que una clase afirma su poder político, y lo hace en nombre del conjunto de la sociedad, está representando en realidad sus propios intereses (enunciado general), en conjunción con la circunstancia de que los hacendados constituían una clase, en ese momento en ascenso, que necesitaba dar salida a sus frutos, y que ello iba a significar un beneficio para el país (además del propio). Esta explicación nomológico-deductiva puede ser llevada a control objetivo, comprobando empíricamente que la exportación de cueros, en virtud del comercio libre, logrado a instancias de los hacendados, aumentó de 700.000 pesos por año a 1.500.000 en los seis meses siguientes y las rentas aduaneras subieron de 4 a 6 millones de pesos, y que los hacendados incrementaron su poderío económico y político.

Pasando ahora a otro tipo de explicaciones, aunque todavía en relación con la estructura anteriormente expuesta, Hempel sostiene que las *explicaciones causales* tienen la estructura indicada, sólo que se usan leyes causales. Ya señalamos el interés de este tipo de explicaciones, pero esto no quiere decir que toda explicación ha de ser causal (puede darse por correlaciones, como ocurre muchas veces en ciencias sociales).

Popper introduce una variación del modelo anterior en su *modelo hipotético-deductivo de explicación*, en el que permite que las leyes, en lugar de ser verdaderas (o de que nos basemos en esto), sean hipótesis de teorías suficientemente corroboradas. Uno explica cuando coloca el hecho a explicar en el contexto de una teoría (entendida como conjunto de hipótesis); la explicación es así hipotética.

Otro modelo de explicación sería el *estadístico* o *estadístico-inductivo*, mediante el uso de leyes estadísticas y de nociones probabilísticas.

Klimovsky muestra su estructura mediante la respuesta a una pregunta, en un ejemplo dado: ¿Por qué curó el enfermo tal y cual?



Al haber una ley estadística no se puede decir que hay propiamente deducción, ya que no permite deducir lo que pasa con los casos. Lo que sí hay es inferencia estadística.

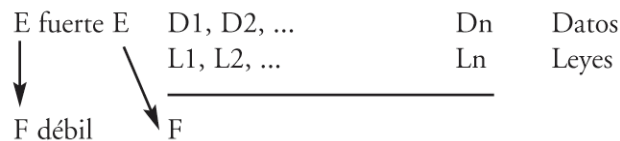
La explicación estadística es *a posteriori*; habiendo ocurrido algo se explica, si el hecho no ha ocurrido todavía no se puede predecir (en un sentido estricto).

Hempel señala que la doble línea que separa el *explanandum* del *explanans* es para indicar que, en contraste con el caso de la explicación nomológico-deductiva, el *explanans* no implica lógicamente el *explanandum*, sino que solamente confiere sobre él una alta probabilidad. Conviene distinguir este concepto de probabilidad del de probabilidad estadística (que correspondería a la ley formulada en el esquema). Una probabilidad estadística es, en términos generales, la frecuencia relativa con que los miembros de una clase manifiestan una propiedad específica. En cambio la probabilidad (a secas) a la que hacemos referencia es una relación (capaz de tener gradaciones) entre enunciados, no entre clases de sucesos. La probabilidad a la que se apunta en este tipo de explicación puede caracterizarse como la fuerza del apoyo inductivo, o el grado de credibilidad racional, que el *explanans* le confiere al *explanandum*; o, en la terminología de Carnap, como la probabilidad lógica o inductiva (en contraste con la estadística) que el *explanandum* posee en conexión con el *explanans*.

Una explicación puede omitir la mención de ciertas leyes o de circunstancias particulares que da tácitamente por sentado, y cuya mención explícita llevaría a un argumento de tipo nomológico-deductivo. En esos casos nos encontramos con *explicaciones elípticas*.

Otro tipo de explicación es la *parcial* que, como también señala Klimovsky, no es sino la explicación total de otro hecho, relacionado a su vez con el que quiero explicar. Es decir, el hecho pasible de la explicación total (hecho más débil) es deducido del hecho que se explicará parcialmente (hecho más fuerte), que está incluido en él.

Una explicación parcial de *E* tendría la siguiente estructura, como afirma Klimovsky:



Hempel²⁸ da un ejemplo de explicación parcial basándose en la “Psicopatología de la vida cotidiana”, de Freud, en una parte en la que este intenta explicar una equivocación que tuvo al escribir una fecha: “En una hoja de papel que contenía principalmente cortas notas diarias de interés comercial, encontré, ante mi sorpresa, la fecha incorrecta ‘Jueves, 20 de octubre’, entre corchetes, bajo la fecha correcta correspondiente al mes de septiembre. No fue difícil explicar esta anticipación como la expresión de un deseo. Unos pocos días antes había vuelto de mis vacaciones y estaba preparado para el trabajo profesional, pero todavía había pocos pacientes. A mi llegada había encontrado una carta de una paciente que anunciaba su retorno para el 20 de octubre. Como escribí esa misma fecha en septiembre, seguramente debo de haber pensado ‘X debiera ya estar aquí; qué pena todo ese mes!’, y con este pensamiento adelanté la fecha en un mes”.

La formulación de esta explicación es incompleta, o en algún sentido elíptica, ya que no menciona leyes, o principios teóricos, en virtud de los cuales el deseo inconsciente, y las otras circunstancias antecedentes, pueden encontrar apoyo para explicar la equivocación de Freud.

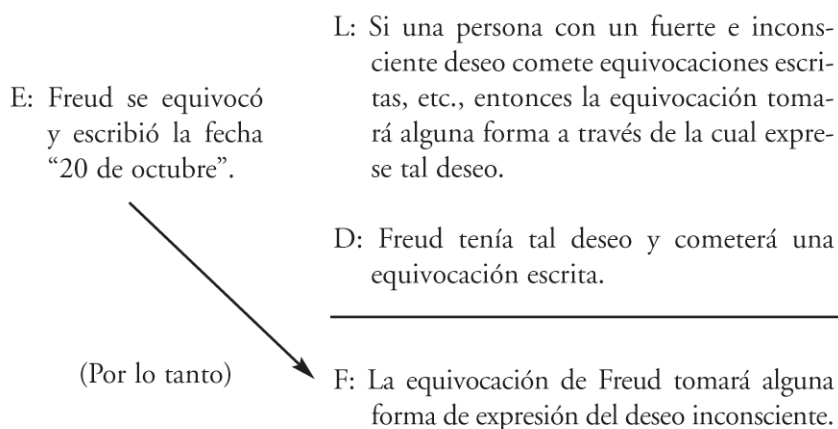
Sin embargo, de los escritos de Freud podría extraerse una hipótesis que sostuviera que cuando una persona tiene un fuerte, aunque inconsciente, deseo, entonces, si comete equivocaciones escritas, orales, olvidos, etc., la equivocación tomará una forma a través de la cual exprese, y tal vez simbólicamente cumpla, tal deseo.

Puede incluirse esta hipótesis en el *explanans*, junto con enunciados particulares que afirmen que Freud tenía el deseo inconsciente que menciona, y que iba a cometer una equivocación escrita. El *explanans* así constituido nos permitirá solamente deducir -afirma Hempel- que la equivocación de Freud expresaría de alguna manera, y también realizaría simbólicamente, el deseo inconsciente de Freud. Pero tanto la expresión como la realización pueden llevarse a cabo por muchos tipos de equivocaciones escritas, incluso diferentes a la cometida por Freud.

Es decir, el *explanans* no implica que la equivocación particular de Freud caiga dentro de la estrecha clase, llamémosla *E*, de actos que consisten en escribir las palabras “Jueves, 20 de octubre”, sino que implica, más bien, solamente que dicha equivocación caería dentro de una clase más amplia, *F*, que incluye a *E* como una subclase propia, y que consiste en todos los actos que expresarían, y simbólicamente cumplirían, de una u otra manera, el deseo inconsciente de Freud.

A esto puede entonces llamarse una explicación parcial (de *E*), en tanto constituye una explicación completa de *F*.

Intentemos, abreviando los enunciados, aplicar este ejemplo al esquema trazado.



Se brinda así, al mismo tiempo que una explicación total de *F*, una explicación parcial de *E*, que era lo pretendido.

Además puede verse, tal como lo requieren dichas explicaciones, que *F* se deduce de *E*, pero no a la inversa.

En otro tipo de explicaciones, las *conceptuales*, no aparecen leyes, lo único que importa son los hechos. Si uno quiere explicar un hecho lo engloba adecuadamente en un hecho más amplio que lo comprende (por ejemplo, insertar un tumulto en una revolución). La explicación conceptual permite situarse en relación con lo que se quiere explicar. Indudablemente, muchas de las explicaciones en las ciencias humanas son de este tipo.

A su vez, las *explicaciones genéticas* (usadas específicamente en la historia) consisten en entender un hecho histórico considerando que es el eslabón final de un proceso originado mucho tiempo atrás, pero que termina en lo que queremos explicar. En algún sentido, estaríamos explicando un hecho reducido a través de un hecho amplio, sólo que el hecho amplio no es aquí una hipótesis.

Las explicaciones genéticas pueden tener variantes en la medida en que incluyan diversos casos: explicaciones que sólo se refieren a los orígenes, las que se refieren a los orígenes y los desarrollos, y las que hacen sólo referencia a desarrollos. Esto es afirmado por Brown²⁹, quien también señala que el método de explicación genética puede atribuir el origen de determinado estado de cosas a sucesos, procesos o situaciones que difieren mucho en su naturaleza, y entre ellos se cuentan las intenciones y propósitos de las personas, sus disposiciones y razones. Y concluye que una explicación genética proporciona enunciados que no son universales ni generalizaciones estadísticas sino que, por el contrario, son enunciados que transmiten informes o descripciones acerca de sucesos, procesos y situaciones específicas que son fechados o fechables. Como veremos más adelante, Hempel sostiene una posición diferente al respecto.

En las *explicaciones funcionales* o *teleológicas* (aunque no son exactamente lo mismo) explicamos los acontecimientos a través de hechos que no están en el pasado sino en el futuro, es decir, la causa del hecho a explicar estaría en el futuro. También podría decirse que, en las circunstancias apropiadas, es recibir una explicación en términos del fin particular al cual se dirige un medio determinado (“¿Por qué estudia y practica ajedrez Juan? Porque se propone ser campeón mundial”). Este sería un tipo de explicación teleológica, una explicación por propósitos).

Las explicaciones teleológicas, según afirma Nagel³⁰, centralizan la atención en las culminaciones y los productos de procesos específicos, y en particular en las contribuciones de varias partes de un sistema para mantener sus propiedades globales o modos de comportamiento³¹.

En las explicaciones funcionales las consecuencias de algún comportamiento o de algún ordenamiento social son elementos esenciales de las causas de ese comportamiento³². Un tipo común de este tipo de explicaciones en la vida cotidiana es el de la motivación.

Cuando decimos que alguien necesita un coche y usamos esto para explicar su comportamiento, estamos diciendo que las consecuencias de su comportamiento son la causa principal de este. Y cuando utilizamos tal explicación, esperamos que si un tipo de comportamiento no produce esas consecuencias la persona intentará otro tipo de comportamiento. En situaciones diferentes, la misma necesidad puede explicar tipos de comportamiento muy diferentes. Como señala Stinchcombe, siempre que existe uniformidad en las consecuencias de la acción pero una gran variedad de comportamientos que causan esas consecuencias, se propone una explicación funcional en la cual las consecuencias sirven como causa.

Ejemplificando, si se consideran sociedades en las cuales se proveen reglas de herencia, que determinan aproximadamente quién heredará en exclusividad cada bien (tierra, trono, dinero), en algunas de ellas la sucesión se realiza a través de la línea paterna, en otras a través de la línea materna, o mediante una elección que lleva a cabo un grupo definido, o a través de voluntades reforzadas por procedimientos legales, traspasando los derechos al hermano que sigue en orden de edad, redistribuyendo los bienes entre toda la comunidad, etcétera. Estas posibilidades nos sugieren que casi siempre se logra determinar quién es el heredero de diferentes derechos aunque varíen los medios para hacerlo. Es decir, nos sugieren una explicación funcional de las pautas de herencia³³.

Las teorías funcionales, pues, explican los fenómenos por sus consecuencias y pueden ser útiles para explicar los fenómenos sociales, porque hay muchas cadenas de causación inversa que seleccionan pautas de comportamiento por sus consecuencias, como ocurre con los procesos de evolución biológica y social, y con fenómenos de planeamiento individual y colectivo.

Las explicaciones funcionales son formas complejas de teorías causales e involucran conexiones entre variables con una prioridad causal especial de las consecuencias de la actividad a nivel de la explicación total.

También nos encontramos, finalmente, con explicaciones por *intenciones, disposiciones, motivos o razones*³⁴.

Las explicaciones basadas en las intenciones se usan en las ciencias sociales, aunque en la mayoría de los casos no demasiado explícitamente, para explicar la conducta de individuos o de grupos. Se ha sostenido que la conducta intencional es un género de conducta tendiente hacia un fin, y que se caracteriza por el hecho de que el agente debe saber cuál es su objetivo, debe creer que existe una conexión entre su objetivo y una acción que realiza como medio para lograrlo y, sabiendo cuál es su objetivo, debe también creer que tratará de lograrlo cuando le sea posible. El asunto es complejo y la fuerza explicativa de conocer la intención del agente depende de la familiaridad que se tenga con la conducta intencional. Claro está, a menudo es interesante para el investigador social enterarse de cuáles son las intenciones de una persona o un grupo de personas, pero no para recibir una explicación sino para obtener informaciones.

Una disposición es una tendencia a comportarse de cierta manera. Una explicación en términos de una disposición actúa incluyendo la conducta aludida en la tendencia. Nos dice Brown que la respuesta a la pregunta “¿Por qué se negó María a ir hoy al dentista?” puede ser: “Ella tiende a eludir la atención médica”, y esta puede ser una explicación por disposiciones acerca de por qué ella evitó ir al dentista.

Hay vínculos entre las explicaciones por intenciones y las explicaciones por disposiciones, pero no de largo alcance. Sólo algunas acciones intencionales son también manifestaciones de tendencias, pero mientras que a partir de algunas explicaciones disposicionales se pueden derivar explicaciones por las intenciones, no puede hacerse lo inverso. A partir del conocimiento de las intenciones del hombre, cuando se las da como explicación de sus acciones, no se obtiene conocimiento alguno de una tendencia de la cual sea ejercicio su búsqueda de un fin.

Los motivos constituyen un tipo de disposiciones. Naturalmente, hay diferentes clases de motivos. Así, hay motivos intencionales, a través de los cuales se pretende conocer el objetivo que explica los actos que se estén realizando y las actitudes que se tomen; hay motivos impulsivos, que nos dicen algo acerca de la manera como se persigue cierto género de objetivos; y los motivos disposicionales, que incluyen, como los otros, la noción de búsqueda de un objetivo o persecución de un fin, pero, además, clasifican al objetivo como perteneciente a un conjunto de objetivos que el agente persigue de manera común y consciente. Las explicaciones dadas en términos de motivos disposicionales son caracterizaciones de personalidad.

Brown caracteriza la explicación mediante los tres tipos de motivos indicados, a través de diferentes respuestas a una pregunta: “¿Por qué le dio a ella el anillo de diamantes?": a) “Con el fin de agradarle” (motivo intencional); b) “En un impulso de generosidad” (motivo impulsivo), y c) “Porque es un hombre generoso” (motivo disposicional).

Las explicaciones en términos de razones tienen alguna similitud con las explicaciones por las intenciones. Así como se afirma que un grupo de personas tiene una intención, del mismo modo puede decirse que tiene sus razones para realizar determinada acción. Las explicaciones por razones se refieren a acciones, individuales o grupales. A su vez, sólo se aplican a acciones intencionales de los agentes, son lógicamente independientes de las explicaciones por la función, en el sentido de “efecto causal”, y exigen elementos de juicio que tienen que ver con el objetivo del agente, su capacidad para formular el razonamiento apropiado y el efecto decisivo de este razonamiento sobre su acción.

Dray afirma³⁵ que hay un tipo de explicación histórica que expone las razones de lo que se ha hecho o, de un modo más completo, reconstruye el cálculo que hace el agente acerca de los medios que deben adoptarse para alcanzar el fin elegido, a la luz de las circunstancias en las que el mismo agente se encuentra y la información de la que dispone. Sería esta una explicación racional, o por razones.

Hemos desarrollado pues diversos tipos de explicaciones y, con respecto al campo específico de las ciencias sociales, pensamos que ellas están en condiciones de explicar los fenómenos que estudian, mediante las diferentes variantes que hemos indicado. Y esto ocurre incluso en aquellas ciencias, como la historia, que supuestamente pudieran presentar más dificultades al respecto. Nuestra intención es mostrarlo, lo que haremos en su oportunidad.

Pero ahora debemos considerar ciertas cuestiones específicas vinculadas con la explicación, cuya clarificación permitirá un tratamiento más adecuado de las explicaciones y los ejemplos que desarrollaremos en el campo de diferentes ciencias sociales.